ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2020/1059 *Aprobación de las listas cobratorias de las Escuelas Deportivas Municipales, correspondientes al primer trimestre de 2020.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma, (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2020, se han aprobado las listas cobratorias de los conceptos de Escuelas Municipales de Deportes, correspondientes al primer trimestre del año 2020.

Contra la liquidación practicada se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley 29/1998, de 13 de julio.

El plazo de ingreso en período voluntario será único, se extenderá hasta el día 5-04-2020, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad o en la Casa de la Juventud dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, iniciándose los trámites a que se refiere el artículo 67 del Decreto 120/91, de 1 de junio.

Huelma, a 05 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

cve: BOP-2020-1059
Verificable en https://bop.dipujaen.es